

	ASISTENCIA MÉDICA CABIFY	CABIFY
	TÉRMINOS Y CONIDICIONES	Julio 2021

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

IGS prestará los servicios de asistencia relacionados en el cuadro de coberturas a los drivers de **CABIFY**, mayores de edad, que hayan comprado el programa de asistencia médica través del link de pago de **Integral Group Solution (IGS)** Los servicios serán prestados considerando los límites en términos de número de eventos, monto de cada servicio y de acuerdo con las condiciones y términos generales.

CUADRO DE COBERTURAS

ASISTENCIA SALUD CABIFY		
ASISTENCIAS PRINCIPALES	COBERTURAS	
SERVICIOS PARA TIT + CONY + 3 HIJOS	MONTO MÁXIMO	MÁXIMO EVENTOS POR AÑO
Orientación médica telefónica (Alo Doctor) 24/7 en cualquier momento	ILIMITADO	ILIMITADO
Consultas médicas por video llamada (Telemedicina) medicina general/ pediatría programada	ILIMITADO	3 EVENTOS ANUALES
Citas Médicas General /Ginecología / Urología/ Pediatría (Red IGS)	HASTA S/. 50.00	4 EVENTOS ANUALES
Descuentos de medicamento genéricos en red de farmacias	20% DESCUENTO	ILIMITADO
Orientación nutricional más plan personalizado vía mail. Fortalecimiento sistema inmunológico	ILIMITADO	3 EVENTOS ANUALES
Info COVID: información ,referencia y coordinación de disponibilidad de Hospitales a nivel nacional para atención de Casos Covid)	ILIMITADO	ILIMITADO
Descuentos pruebas COVID antígeno y molecular (Red establecimientos IGS)	20% DESCUENTO	4 EVENTOS ANUALES
Terapias físicas a domicilio	Con Copago S/. 35	3 EVENTOS ANUALES
Ambulancia Tipo II en caso de accidente	HASTA S/. 250	3 EVENTOS ANUALES
Segunda opinión médica en caso accidentes	HASTA S/. 50	ILIMITADO

RETRIBUCIÓN POR EL SERVICIO.

El valor que **Integral Group Solution (IGS)** cobrará por cada uno de los afiliados, será de:

Semestral: S/. 70.80 INCLUIDO IGV (30 DÍAS DE CARENCIA, NO CUBRE PREXISTENCIAS)

Anual: S/. 129.80 INCLUIDO IGV (30 DÍAS DE CARENCIA, NO CUBRE PREXISTENCIAS)

	ASISTENCIA MÉDICA CABIFY	CABIFY
	TÉRMINOS Y CONIDICIONES	Julio 2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

REQUISITOS:

Para obtener los servicios, los afiliados deberán:

1. Podrán acceder al servicio **“ASISTENCIA MÉDICA CABIFY ”** los conductores que hayan comprado la asistencia a través del link de pago xxxxxxxxxxxxxx y que se este haya realizado el abono correspondiente en el momento.
2. Sólo podrán adquirir el servicio de **“ASISTENCIA MÉDICA CABIFY”**, las personas naturales mayores de 18 años y que se hallen legalmente facultadas para contratar, conforme la legislación vigente y sus beneficiarios de primera línea de consanguinidad (cónyuge + 3 hijos) debidamente registrados al momento de la compra por el titular en el link de pago.
3. Solicitar los servicios por medio de la línea telefónica XXXXXX, dispuesta exclusivamente para los Afiliados de CABIFY. Cualquier servicio solicitado, coordinado o recibido por un medio diferente al dispuesto por IGS se entenderá como excluido de los servicios.

DEFINICIONES:

Los Afiliados que cumplan con todos los requisitos podrán solicitar y recibir los Servicios incluidos en el cuadro de coberturas, conforme a las siguientes definiciones y descripciones detalladas de servicios:

- a. **AFILIADO:** Se entenderán por Afiliados a los clientes de CRECER SEGUROS que han sido reportados formalmente a IGS con el ánimo de ser incluidos en el grupo de personas que pueden solicitar y recibir los servicios.
- b. **SERVICIOS:** Hace referencia a los servicios que componen la **“ASISTENCIA MÉDICA CABIFY”**, cuyas condiciones generales, particulares, límites y exclusiones se detallan en el presente documento.
- c. **SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA:** Todo hecho, acto, o evento que genere la necesidad del servicio de asistencia, que haya ocurrido en los términos, con las características y de acuerdo con las limitaciones establecidas en las condiciones generales y particulares, que den derecho a la prestación de los servicios.
- d. **COSTO PREFERENCIAL:** Valor generalmente inferior al del mercado, por el cual IGS contrata servicios de una red de proveedores y que trasladará a los afiliados en caso que estos lo requieran voluntariamente y como adición o complemento de algún servicio de asistencia prestado por IGS.
- e. **PROVEEDOR:** Empresa o persona física, profesional y especializada, que en representación de **IGS** presta al afiliado cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.
- f. **FECHA DE INICIO:** Momento a partir del cual los servicios estarán a disposición de los afiliados.
- g. **PERIODO DE COBERTURA:** Periodo durante el cual los afiliados podrán solicitar y recibir los servicios.
- h. **LÍMITE GEOGRÁFICO:** La prestación de servicios se realizará en las ciudades principales de cada departamento que compone el territorio nacional de la República de Perú y en lugares en los que exista infraestructura para la prestación de los mismo. Los servicios telefónicos o virtuales podrán ser solicitados desde cualquier lugar del mundo.

	ASISTENCIA MÉDICA CABIFY	CABIFY
	TÉRMINOS Y CONIDICIONES	Julio 2021

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (24/7 EN CUALQUIER MOMENTO)

Servicio de consulta médica telefónica proporcionada a los afiliados por parte de profesionales del área de la salud, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a responder inquietudes relacionadas con enfermedades, dolencias, síntomas, primeros auxilios, malestares, imprevistos de salud, uso de medicamentos y en general, atenciones médicas primarias que puedan ser resueltas sin necesidad de inspección visual. El afiliado podrá solicitar consultas de Medicina General. El servicio se prestará lo antes posible de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del afiliado. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones emergencia o donde corra peligro la vida. Debido al carácter no presencial del servicio y a la imposibilidad de tener contacto directo con el paciente, es posible que el profesional de la salud no esté en capacidad de emitir un diagnóstico o prescripción médica.

Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS.

CONSULTA MÉDICA POR VIDEOLLAMADA (TELEMEDICINA) MEDICINA GENRAL/ PEDIATRÍA PROGRAMADA

Servicio de consulta médica por medio de videollamada proporcionada a los afiliados por parte de profesionales del área de la salud, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a responder inquietudes relacionadas con enfermedades, dolencias, síntomas, primeros auxilios, malestares, imprevistos de salud, uso de medicamentos y en general, atenciones médicas primarias en las que, según el criterio del afiliado, se requiera inspección visual por parte del médico. El afiliado podrá solicitar consultas en medicina general y pediatría. El servicio se prestará lo antes posible de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del afiliado. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones de emergencia o donde corra peligro la vida. Debido al carácter no presencial del servicio y a la imposibilidad de tener contacto directo con el paciente, es posible que el profesional de la salud no esté en capacidad de emitir un diagnóstico o prescripción médica. Para la realización de la atención, es necesario que el afiliado cuente con un dispositivo conectado a una red de internet o datos móviles con la capacidad de realizar videollamadas.

Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y UN MÁXIMO DE TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO.

CITAS MÉDICA GENERAL /GINECOLOGÍA/ UROLOGÍA/ PEDIATRÍA (RED IGS)

Cuando el Afiliado requiera de una consulta médica en medicina general o en las especialidades de ginecología, urología y pediatría. IGS a solicitud del Afiliado, coordinará en los centros médicos afiliados a su red las citas para que el afiliado sea atendido. Las consultas médicas se brindarán teniendo en cuenta la disponibilidad de la red. IGS designará el centro médico que tenga la disponibilidad más próxima, dando al afiliado 2 alternativas. Este servicio no cubrirá enfermedades crónicas ni preexistentes. Para la coordinación de este servicio, el afiliado deberá comunicarse a la central de IGS para solicitar su atención, los servicios que afiliado haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS INTEGRAL GROUP SOLUTION, no estarán dentro de su cobertura.

Este servicio se brindará HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE S/50.00 Y POR CUATRO (4) EVENTOS EN EL AÑO.

DESCUENTOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN RED DE FARMACIA

Los Afiliados que requieran de algún medicamento genéricos, podrán comunicarse al Call Center de IGS, donde será validará el porcentaje de descuento disponible, el cual será hasta de un 20% en la compra de los medicamentos y se

	ASISTENCIA MÉDICA CABIFY	CABIFY
	TÉRMINOS Y CONIDICIONES	Julio 2021

coordinará la entrega del mismo. Los costos de los medicamentos serán asumidos por el Afiliado. El descuento solo aplica previa coordinación con IGS.

El servicio aquí indicado se realizará HASTA POR UN 20 % DE DESCUENTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

ASISTENCIA NUTRICIONAL MAS PLAN PERSONALIZADO VIA EMAIL FORTALECIMIENTO SISTEMA INMUNOLÓGICO

IGS pone a disposición del Afiliado los servicios de orientación nutricional los cuales le serán brindados por un profesional en nutrición, previa solicitud y mediante vía telefónica, a efectos de solucionar consultas y brindar orientación relacionada con su alimentación, nutrición y fortalecimiento del sistema inmunológico. En caso de ser requerido por el afiliado, se elaborará y enviará un Plan Nutricional Personalizado Vía Email diseñado de acuerdo con sus objetivos específicos y considerando las condiciones físicas del afiliado. El tiempo máximo de duración por sesión será de 30 minutos. Este servicio no es adecuado para casos relacionados con trastornos alimenticios.

Este servicio se brindará SIN LÍMITE DE MONTO Y POR TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO.

INFO COVID INFORMACIÓN REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE HOSPITALES A NIVEL NACIONAL PARA ATENCIONES DE CASOS COVID.

El afiliado podrá solicitar por medio de una llamada telefónica, la información actualizada disponible en relación con los principales centros médicos disponibilidad de clínicas con atención pabellón COVID, atención para emergencias respiratorias, ocupación y disponibilidad de camas UCI para Covid o no Covid. En caso de seleccionarse por parte del afiliado una institución médica que haga parte de la red de IGS, IGS realizará la coordinación del servicio con el proveedor y coordinará que le sea ofrecido el mismo por el costo preferencial (Tarifa IGS) que tenga acordado en ese momento. Este costo es generalmente menor al que se ofrece al público en general, no obstante, está sujeto a la disponibilidad. Se entregará al afiliado información referente a condiciones, teléfonos, direcciones y horarios de los principales lugares que prestan el servicio. Este servicio no incluye costo de los servicios el mismo debe ser pagado por parte del afiliado en la institución prestadora.

Este servicio se brindará SIN LÍMITE DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS.

DESCUENTO DE PRUEBAS COVID ANTÍGENO Y MOLECULAR (RED DE ESTABLECIMIENTOS IGS)

El afiliado que requieran realizarse pruebas de descarte para Covid-19 (antígeno o molecular) derivado de una prescripción médica podrá comunicarse al Call Center de IGS, donde será validará el porcentaje de descuento disponible, el cual será hasta de un 20% disponible. IGS realizará la coordinación del servicio en nuestra red. El servicio se prestará lo antes posible de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del afiliado.

El servicio aquí indicado se realizará HASTA POR UN 20 % DE DESCUENTO Y POR CUATRO (4) EVENTOS EN EL AÑO.

TERAPIAS FÍSICAS A DOMICILIO

En caso que el Afiliado requiera realizarse terapias físicas a domicilio, prescritas por un médico. IGS a solicitud del Afiliado, coordinará y cubrirá el costo de dicho servicio en la red de clínicas y médicos especialistas. El Afiliado deberá comunicarse a la central de IGS para solicitar su atención. Este servicio será programado de acuerdo con la disponibilidad de la red y de tiempo del Afiliado.

Este servicio se brindará CON UN COPAGO DE S/35.00 Y POR TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO.

AMBULANCIA TIPO II EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que el afiliado sufra un accidente que le provoque lesiones o traumatismos tales que se requiera atención médica inmediata, IGS gestionará y asumirá el costo del envío una ambulancia tipo II para el diagnóstico y estabilización del paciente. Si luego de estabilizar al paciente, el médico de la ambulancia determina que es posible y debe ser trasladado a un centro médico, IGS coordinará y asumirá el costo del traslado a uno de los centros médicos

	ASISTENCIA MÉDICA CABIFY	CABIFY
	TÉRMINOS Y CONIDICIONES	Julio 2021

más cercanos, siempre y cuando exista disponibilidad e infraestructura privada que lo permita. En caso de no existir dicha infraestructura, IGS coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y ciudades principales.

Este servicio se brindará HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE S/ 250 POR EVENTO Y POR TRES (3) EVENTOS POR AÑO

SEGÚN OPINION MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE.

Cuando el Afiliado requiera de una segunda opinión médica confirmatoria de un diagnóstico o tratamiento propuesto relacionado de un accidente. IGS a solicitud del Afiliado coordinará en los centros médicos y con médicos especialistas afiliados a su red la atención y entrega de una segunda y hasta tercera opinión médica referente a su caso. El costo de estos servicios correrá por cuenta de IGS.

Este servicio se brindará HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE S/50 POR EVENTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS.

EXCLUSIONES

Se encuentran excluidos del servicio:

- Los servicios que el Afiliado haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS.
- Enfermedades crónicas, hipertensión, diabetes, exámenes de chequeo, VIH, partos, embarazos y sus complicaciones médicas, no quedando excluidas las emergencias por accidentes en personas embarazadas
- Exámenes orientados a detectar las patologías.
- La asistencia por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica.
- Las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en toda clase de competencias deportivas profesionales.
- Enfermedades nerviosas, psiquiátricas, psicológicas y/o trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis, cualesquiera que sean sus manifestaciones clínicas, así como tratamientos para corregir trastornos de la conducta y el aprendizaje.
- Atenciones de cualquier índole a causa de enfermedades crónicas o preexistentes (incluyendo pero no limitado a: hipertensión arterial, cáncer, diabetes, insuficiencia renal, respiratoria o cardíaca, cirugías) sus agudizaciones, secuelas o consecuencias, complicaciones de tratamientos recibidos previamente, enfermedades padecidas por el beneficiario con anterioridad ; quedan excluidas las prótesis u órtesis internas o externas incluyendo pero no limitado a: prótesis dentales, audífonos, anteojos, muletas, férulas, nebulizadores, respiradores, etc.) en caso de procedimientos, cirugías u hospitalizaciones.
- Consultas a especialidades médicas no cubiertas.
- Interpretación de exámenes.
- Certificaciones médicas para ausencia escolar o laboral.
- Renovación de recetas médicas.